FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 10

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: NOVIEMBRE de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN JULIETH MONTAGUT GIL Identificación: 52778200 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: VEREDA PARCELAS, GLOBO 2, PARCELA 37, QUINTAS DE CANTALEJO, CASA 4. COTA CUNDINAMARCA Teléfono de contacto: 3057132009 E-mail de contacto: karen_montagut@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: DIEGO ALEXANDER BECERA BARRIOS Cargo: OFICIAL COORDINADOR ASISTENCIALES DISAN Resolución de Delegación: 00000141 del 01/14/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 195-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción: 02 DE FEBRERO DE 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012403 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESATDO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02 DE FEBRERO DE 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 10021 Fecha expedición: 03 DE FEBRERO DE 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10 Valor: 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto

	contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta

<table>
<tr><td></td><td>integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual.
12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta.
13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento.
14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>NOVIEMBRE DE 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2021325002045311.</td><td>Asunto: Respuesta de Admisión de Tutela Accionante: Mary Jaimes de Dueñas Radicado: 76-520-31-04-001-2021-00072</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2021325002047661.</td><td>Asunto: Respuesta de Admisión de Tutela Accionante: Isabel García De Trujillo Radicado: 2021-00257</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2021325002048111.</td><td>Asunto: Impugnación Fallo de Tutela Accionante: Aida luz Ibáñez Gazpar Radicado: 05045 3103</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					001 2021-00273 00	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325012942093.	Asunto: Remisión Fallo de Tutela Referencia: 2021-00003 Dennis Trujillo Molina	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013013393.	Asunto: Solicitud Traslado Soldado Romel Daniel Suarez Londoño	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002071621.	Asunto: Cita por Dermatología Referencia: 2021-0274 Felipe Antonio Alvarez Rodriguez	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002073821.	Asunto: Respuesta de Admisión de Tutela Accionante: Felipe Antonio Álvarez Rodríguez Radicado: 11001–33–35–016–2021–00274–00	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013061373.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Radicado: Artenio Aldemar Artuz Genes como agente oficioso de su hijo Aldemar José Artuz Pitalúa 23-001-33-33-004-2021-00091	

		5	ACCION DE TUTELA	2021325002075821.	Asunto: Incidente de Desacato Accionante: Artenio Aldemar Artuz Genes como agente oficioso de su hijo Aldemar José Artuz Pitalúa Radicado: 23-001-33-33-004-2021-00091
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013125293.	Asunto: Modificación de la Activación del Servicio de Salud Referencia: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002085171.	Asunto: Activación dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Referencia: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013126553.	Asunto: Solicitud de activación de servicios médicos Cumplimiento fallo de Tutela Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez

		5	ACCION DE TUTELA	2021325013137213.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Cumplimiento fallo de Tutela Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002089031.	Asunto: Incidente de Desacato Accionante: NENCER CARDOZO SANCHEZ Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-00
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013157613.	Asunto: Remisión de Fallo Referencia: 73001-33-33-012-2021-00092-00 Aydee Morales De Gharry
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013158063.	Asunto: Remisión de Fallo de Tutela Radicado: 230013333005 202100224 Raúl Eduardo Lobo Martínez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013158873.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Radicado: 2021-00134 Jonathan Sthyf Ramos Prieto
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002091321.	Asunto: Remisión Sanción Solicitud de nueva Junta Central de Rehabilitación Funcional Radicado: 2018-00005 Agustin Lozano Galindo

		5	ACCION DE TUTELA	2021325002091831.	Asunto: Inaplicación y/o Suspensión de la Sanción Referencia: 2018-00005 Agustin Lozano Galindo
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013171343.	Asunto: Remisión de Fallo Referencia: 76-520-31-04-001-2021-00072 Mary Jaimes de Dueñas
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002106781.	ASUNTO: Incidente de Desacato ACCIONANTE: Ana Lucero Lozano Cifuentes en representación de Cristian Santiago Marin Lozano RADICADO: 2018-049
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013284443.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Referencia: 760013333021-2021-00147-00 María Eugenia Alvarado Guzmán
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002108501.	Asunto: Incidente de Desacato Accionante: Maria Eugenia Alvarado Guzman Radicado: 760013333021-2021-00147-00
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013345633.	ASUNTO: Cumplimiento Fallo de Tutela ACCIONANTE: Daniel Alejandro Suarez Valenzuela RADICADO: 2018-00033-00

		5	ACCION DE TUTELA	2021325013356463.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Radicado: 05001 31 10 008 2020 00426 00 Maria de las Mercedes Arrubla de Vanegas
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002122341.	Asunto: Incidente de Desacato Accionante: Maria de las Mercedes Arrubla de Vanegas Radicado: 05001 31 10 008 2020 00426
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002123561.	Asunto: Remisión Fallo de Tutela Referencia: 11001-33-43-060-2021-00205-00 María Trinidad Zárate de Jaramillo
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002131711.	Asunto: Respuesta de Admisión de Tutela Accionante: Bertulfo Trujillo Cifuentes Radicado: 2021 00128 00
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013418003.	Asunto: Remisión Derecho de Petición Referencia: 11001-33- 36-32 - 2021 - 00253 Jhon Ricardo Araque Ospina
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002133641.	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Referencia: 11001-33- 36-32 - 2021 - 00253

					Jhon Ricardo Araque Ospina	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002141061.	Asunto: Informe y/o diagnostico por la especialidad de urología Referencia: 2018-00033 Daniel Alejandro Suarez	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013484093.	Asunto: Remisión Fallo de Tutela Radicado: 23-001-31-05-001-2021-00213-00 Prisca Isabel Meza Arteaga quien actúa a través de Elis Regina Alvarez Torres.	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013724573.	Asunto: Remision Incidente de Desacato Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez	
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002179041.	Asunto: Incidente de Desacato Accionante: NENCER CARDOZO SANCHEZ Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-00	

		5	ACCION DE TUTELA	2021325013754573.	Asunto: Remisión Solicitud de Cumplimiento de Fallo de Tutela Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002182691.	Asunto: Respuesta de Solicitud Cumplimiento Fallo de Tutela 14 – sep. – 2021 Auto 08 Oct - 2021 Referencia: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002182911.	Asunto: Solicitud Cumplimiento Fallo manera Integral. Referencia: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013839883.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Radicado: 2019 - 00183 Daniel Fernando Fajardo Narvaez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013841743.	Asunto: Remisión Fallo de Tutela Referencia: 2021-00257 Ana Isabel García De Trujillo

		5	ACCION DE TUTELA	2021325013843643.	ASUNTO: Remisión Incidente de Desacato ACCIONANTE: María Eugenia Ordoñez Granada RADICADO: 63-001-3333-004-2021-00187-00
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002196701.	Asunto: Incidente de Desacato Referencia: 63-001-3333-004-2021-00187-00 María Eugenia Ordoñez Granada
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002198011.	Asunto: Respuesta Derecho de Petición Referencia: 2021-00096 Iván Mauricio Botero Avila
		5	ACCION DE TUTELA	2021325013857533.	Asunto: Remisión Incidente de Desacato Radicado: 73001-33-33-005-2019-00228-00 Lina Mercedes Castellar como agente oficiosa de Emiliano Antonio Castellar Serrano
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002199661.	Asunto: Incidente de Desacato Referencia: 73001-33-33-005-2019-00228-00 Lina Mercedes Castellar como agente oficiosa de Emiliano Antonio

					Castellar Serrano
		5	ACCION DE TUTELA	2021325014035783.	Asunto: Remisión de Incidente de Desacato Referencia: T-018-2020 Sandra Patricia Avilan Benítez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002223621.	Asunto: Incidente de Desacato Referencia: T-018-2020 Sandra Patricia Avilan Benítez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325014059443.	Asunto: Remisión Admisión de Tutela Radicado: 50013109008-2021-00151-00 LINA MARCELA RAMIREZ RESTREPO agente oficiosa de MARIANA SANCHEZ RAMIREZ
		5	ACCION DE TUTELA	2021325014061063.	Asunto: Remisión Admisión de Tutela Radicado: 50013109008-2021-00151-00 LINA MARCELA RAMIREZ RESTREPO agente oficiosa de MARIANA SANCHEZ RAMIREZ

		5	ACCION DE TUTELA	2021325014065693.	Asunto: Solicitud de activación de servicios médicos Incidente de Desacato Radicado: 73-001-31-04-004-2021-00070-0 Nancer Cardoso Sánchez
		5	ACCION DE TUTELA	2021325002225191.	Asunto: Solicitud de Apoyo programación de cita y examen Referencia: 2018-049 Ana Lucero Lozano Cifuentes en representación de Cristian Santiago Marín Lozano

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 27.500.00 Valor autorizado a pagar: 2.500.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / COLPENSIONES / $160.000 SALUD / COMPENSAR / $125.000 ARL / SURA / $24.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en NOVIEMBRE DE 2021.**



Firma Supervisor
TENIENTE DIEGO ALEXANDER BECERA BARRIOS
OFICIAL COORDINADOR ASISTENCIALES DISAN